



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J22VA000110,
RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO A CONSEJO DE GOBIERNO DE DOS CESES Y
DESIGNACIÓN DE TRES VOCALES, TITULARES Y/O SUPLENTES, DEL CONSEJO DE
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de la CONSEJERA de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Propuesta del INFO de nuevos nombramientos y ceses de 3 vocales del Consejo de Dirección del INFO	Total	
4.	Certificado del previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2021, por el que fueron designados los 3 vocales, cuyo cese se propone en este expediente.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo: Silvia Krasimirova Carpio





AL CONSEJO DE GOBIERNO

A propuesta del Instituto de Fomento, como consecuencia del cese de D^a Ana Luisa López Ruíz, Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, vocal del Consejo de Dirección, del cese de D^a Margarita López-Acosta Sánchez-Lafuente, Secretaria General Autonómica que ocupaba la suplencia del vocal titular, y del cese de D. David Christian de la Fe Rodríguez, Director General de Universidades, que ocupaba la suplencia del vocal titular D^a María Isabel López Aragón, Directora Servicio de Empleo y Formación, resulta necesario actualizar en el sentido señalado la composición del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en representación de la Administración Regional con el cese de los tres miembros citados que fueron nombrados por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 22 de abril de 2021, y el nombramiento de los nuevos vocales que los sustituyen, con arreglo a lo establecido en los artículos 5 y 8 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

En virtud de la normativa citada, la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, como Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, somete a la consideración del Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO.- CESAR a los siguientes vocales, titulares y/o suplentes, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, designados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha:

CONSEJO DE DIRECCIÓN:

a) En representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía:

Vocal titular:

- **D^a Ana Luisa López Ruíz**, Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Vocal suplente:

- **D^a Margarita López-Acosta Sánchez-Lafuente**, Secretaria Autonómica de Empleo, como suplente del anterior vocal titular en representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Vocal suplente:





- **D. David Christian de la Fe Rodríguez**, Director General de Universidades, como suplente del vocal titular D^a María Isabel López Aragón, Directora del Servicio de Empleo y Formación.

SEGUNDO.- DESIGNAR como vocales, titulares y/o suplentes, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, en sustitución de los cesados:

a) En representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía:

Vocal titular:

- **D^a Ana Belén Valero Guerrero**, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, como vocal titular en representación de dicha Consejería.

Vocal suplente:

- **D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero**, en su calidad de Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, como suplente del anterior vocal titular en representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Vocal suplente:

- **D^a María Isabel Fortea Gorbe**, Directora General de Universidades e Investigación, como suplente del vocal titular D^a María Isabel López Aragón, Directora del Servicio de Empleo y Formación.

TERCERO.- El resto de designaciones de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento nombrados por el Consejo de Gobierno continúan vigentes sin que sufran ninguna alteración.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica al margen.

LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

María del Valle Miguélez Santiago
(Documento firmado electrónicamente)





1J22VA000110

Asunto: INFORME relativo a la Propuesta y petición del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) para que se eleve propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de cese y designación de vocales del Consejo de Dirección del INFO.

Examinada la propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno arriba referenciada, remitida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia mediante CRI 254479/2022 del 21/09/2022 y otra posterior, se procede a la emisión del preceptivo informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, de conformidad con el art. 10.1.e) del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, actualmente denominada Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA: La Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que *«El Instituto de Fomento de la Región de Murcia se configura como una entidad de Derecho público, que ajusta su actuación al Derecho Privado, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio y tesorería propios»* y, a continuación, lo adscribe a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico y en especial de la industria de la Región de Murcia, a la que corresponde establecer las directrices respecto a la planificación, la evaluación y el control de los resultados de su actividad. Y en su art. 6.1 determina que el Presidente del INFO será, con carácter nato y por razón de su cargo, el/la titular del departamento al que estén atribuidas las referidas competencias, quien también preside tanto el Consejo de Dirección como el Consejo Asesor del INFO, según lo dispuesto en los art. 5.2.a y 8.2.a de la ley 9/2006.

En relación con la composición del Consejo de Dirección del INFO, órgano colegiado superior de gobierno y alta dirección del Instituto, viene determinada en el artículo 5.2 de la Ley 9/2006 que dispone *«El Consejo de Dirección estará integrado por: ... c) Siete vocales pertenecientes a la Administración regional: tres en representación de la consejería o departamento al que se adscribe el Instituto, uno en representación de la consejería competente en materia de hacienda y tres en representación de las demás consejerías, todos ellos nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero que ostente la presidencia de la institución.*



Del mismo modo se designarán otros tantos suplentes.»

En parecidos términos, y aunque no afecta al objeto concreto de este informe, respecto del Consejo Asesor del INFO, que es el órgano de asesoramiento de la institución, así como de representación y participación de los agentes económicos y sociales en el Instituto, dispone el artículo 8.2 de la ley 9/2006 que su composición será la siguiente: «... c) *Tres vocales en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejo de Gobierno de la misma, a propuesta del consejero titular del departamento de adscripción*», previendo el punto cuarto del mismo artículo la designación de otros tantos vocales suplentes.

Por tanto, y por lo que respecta a la designación y/o cese de los referidos vocales, titulares y/o suplentes, como representantes de la Administración Regional o de la CARM, tanto del Consejo de Dirección, como del Consejo Asesor del INFO, y con arreglo a lo establecido en los mencionados artículos, el órgano competente es el Consejo de Gobierno, a propuesta de la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, porque como tal Consejera ostenta con carácter nato la Presidencia del INFO, y ser dicha Consejería el departamento al que está adscrito actualmente el INFO, en virtud de lo previsto en el art. 6 del Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 109 de 13/05/2022), así como en el art. 1 del Decreto n.º 108/2022, de 23 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM nº 144, de fecha 24 de junio de 2022).

Así, se requiere Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la titular de esta Consejería, para la designación de los siguientes vocales, titulares y/o suplentes, de los siguientes órganos del INFO:

- Para el Consejo de Dirección: Tres, en representación de la consejería o departamento de adscripción; uno, en representación de la consejería competente en materia de hacienda; y tres más en representación de las demás consejerías.
- Para el Consejo Asesor: Tres vocales en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDA: Vista la propuesta y solicitud de la Dirección del INFO de 23/09/2022 sobre elevación de propuesta de cese de 3 vocales, titulares y/o suplentes, del Consejo de Dirección, y de nombramiento de otros 3 vocales, en sustitución de los cesados, así como la certificación de 22 de abril de 2021 del Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región



de Murcia, que acredita que en sesión celebrada el mismo día 22 de abril de 2021, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno adoptó acuerdo por el que, entre otros, fueron designados los 3 vocales del mismo, cuyo cese ahora se pide y propone, debido a que han sido cesados para el cargo de la Administración Regional que ostentaban cuando fueron nombrados como vocales de dicho Consejo de Dirección. La designación de estos 3 vocales, cuyo cese ahora se propone, fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 22/04/2021 en los siguientes términos:

<<SEGUNDO: Designar como vocales del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento:

a) en representación de la Consejería de adscripción a:

D^a ANA LUISA LÓPEZ RUIZ, Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, designando como vocal suplente del mismo a **D^a MARGARITA LÓPEZ-ACOSTA SÁNCHEZ-LAFUENTE**, Secretaria Autonómica de Empleo. ...

D^a M^a ISABEL LÓPEZ ARAGÓN, Directora del Servicio de Empleo y Formación - SEF, designando como vocal suplente del mismo a **D. DAVID CHRISTIAN DE LA FE RODRÍGUEZ**, Director General de Universidades.

b) en representación de la Consejería competente en materia de Economía, Hacienda y Administración Digital a: ...

c) en representación de las demás Consejerías a: ... >>

TERCERA: El Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 109 de 13/05/2022), ha establecido la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

Así, conforme a su artículo 6: "La Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: apoyo empresarial; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; innovación empresarial y tecnológica vinculada a las TICs de aplicación en la empresa; Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; precios autorizados y defensa de la



competencia; relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal y cualesquiera otra que le asigne la legislación vigente.

Asimismo, asume las siguientes materias: trabajo y fomento de la economía social; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de las políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua; seguridad y salud laboral; prevención de riesgos laborales; relaciones laborales; trabajo autónomo y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente. .../...

Quedan adscritos a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia y .../...

La reorganización de la Administración Regional, así como la modificación de los órganos directivos de las Consejerías y/o, como en el presente caso, la renovación de altos cargos de la CARM, hacen necesarios el cese y una nueva designación y nombramiento de determinados vocales del Consejo de Dirección y del Consejo Asesor del INFO, en representación de la Administración Regional, lo que supone al menos implícitamente la consiguiente modificación puntual o parcial del Acuerdo/s del Consejo de Gobierno previo/s relativo/s a los nombramientos o designaciones de miembros de los referidos órganos colegiados del INFO, cuyo cese ahora se ha propuesto.

La renovación reciente de alguno de los Altos Cargos de la Administración Regional, justifica que se haya propuesto ahora desde la dirección del INFO el cese y respectiva nueva designación y nombramiento, de algunos vocales, titulares y/o suplentes, de los órganos colegiados del INFO, con arreglo a lo establecido en los referidos artículos 5 y 8 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, lo que va a suponer una renovación parcial de los miembros de los órganos colegiados de dicha entidad pública, en este caso, una renovación de 3 de los miembros del Consejo de Dirección del INFO.

CUARTA: Sin perjuicio de lo establecido en los preceptos antes citados de la ley 9/2006, y en el mismo sentido, el art. 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia señala que corresponde al Consejo de Gobierno «(...) 30. Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación.».

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, este Servicio Jurídico informa favorablemente que se eleve al



Consejo de Gobierno la Propuesta de Acuerdo de cese y designación de 3 vocales, titulares y/o suplentes, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, uno como titular y los otros dos como suplentes, en representación de esta Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía y del SEF, en los términos de la Propuesta adjunta al expediente, que son similares a los de la Propuesta remitida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ASESOR JURÍDICO

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

(Documento firmado electrónicamente al margen)

A LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

Como consecuencia del cese de D^a Ana Luisa López Ruiz, Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, vocal del Consejo de Dirección, del cese de D^a Margarita López-Acosta Sánchez-Lafuente, Secretaria General Autonómica que ocupaba la suplencia del vocal titular, y cese de D. David Christian de la Fe Rodríguez, Director General de Universidades, que ocupaba la suplencia del vocal titular D^a María Isabel López Aragón, Directora Servicio de Empleo y Formación, resulta necesario actualizar en el sentido señalado la composición del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en representación de la Administración Regional nombrados por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 19 de septiembre de 2019, modificado por el de 30 de abril de 2020, con arreglo a lo establecido en los artículos 5 y 8 de la Ley 9/2006.

Por lo anterior, se propone se eleve propuesta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para la renovación de la composición del Consejo de Dirección que se propone, adjuntándose borrador de la misma para su consideración y trámite si procede, proponiéndose a la Presidencia del INFO la designación de los siguientes:

– **Para Consejo de Dirección:**

a) en representación de la Consejería de adscripción a:

Vocal titular:

- **D^a Ana Belén Valero Guerrero**, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, como vocal titular en representación de dicha Consejería.

Vocal suplente:

- **D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero**, en su calidad de Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, como suplente del vocal titular en representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Vocal suplente:

- **D^a María Isabel Fortea Gorbe**, en su calidad de Directora General de Universidades e Investigación, como suplente del vocal titular D^a María Isabel López Aragón, Directora Servicio de Empleo y Formación.

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica.
Joaquín Gómez Gómez

Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia
(Documento firmado electrónicamente)



Código seguro de verificación:
UE9SNHzrZDQwMA==
Huella Digital:
cgzZwOo6PzDzQ3qlv7wkQcha/CE=





DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintidos de abril de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Cesar a los vocales del Consejo de Dirección y del Consejo Asesor del Instituto de Fomento, designados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

SEGUNDO: Designar como vocales del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento:

a) en representación de la Consejería de adscripción a:

- **D^a ANA LUISA LÓPEZ RUIZ**, Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, designando como vocal suplente del mismo a **D^a MARGARITA LÓPEZ-ACOSTA SÁNCHEZ-LAFUENTE**, Secretaria Autonómica de Empleo.
- **D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN MARTÍN**, Director General de Comercio e Innovación Empresarial, designando como vocal suplente del mismo a **D. HORACIO SÁNCHEZ NAVARRO**, Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera.
- **D^a M^a ISABEL LÓPEZ ARAGÓN**, Directora del Servicio de Empleo y Formación - SEF, designando como vocal suplente del mismo a **D. DAVID CHRISTIAN DE LA FE RODRÍGUEZ**, Director General de Universidades.





b) en representación de la Consejería competente en materia de Economía, Hacienda y Administración Digital a:

- **D. LUIS ALBERTO MARÍN GONZALEZ**, Secretario General de Hacienda, designando como vocal suplente del mismo a **D. PEDRO SOTO ACOSTA**, Director General de presupuestos y Fondos Europeos.

c) en representación de las demás Consejerías a:

- **D. ENRIQUE UJALDÓN BENÍTEZ**, Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, designando como vocal suplente del mismo a **D. JAIME PÉREZ ZULUETA**, Director General de Territorio y Arquitectura.

- **D. JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ CARRASCO**, Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, designando como vocal suplente a **D. CARLOS PEÑAFIEL HERNÁNDEZ**, Director General de Competitividad y Calidad Turísticas.

- **D. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ**, Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, designando como vocal suplente del mismo a **D. JOSÉ GÓMEZ ORTEGA**, Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

TERCERO: Designar vocales del Consejo Asesor del Instituto de Fomento en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

- **D. ANTONIO PASCUAL DEL RIQUELME HERRERO**, Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo, Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, designando como vocal suplente de la misma a **D. DIEGO BARNUEVO RUIZ**, Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral.





Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

-D^a MARÍA ISABEL FORTEA GORBEA, Directora General de Investigación e Innovación Científica, Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, designando como vocal suplente del mismo a **D. ADRIAN ZITTELLI FERRARI**, Director General de la Unión Europea.

-D^a M^a JOSEFA GARCÍA MÉNDEZ, Directora General de Mujer y Diversidad de Género, Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, designando como vocal suplente del mismo a **D^a SONIA MORENO MARTÍNEZ**, Directora General de Consumo y Artesanía.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

22/04/2021 13:05:47

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1448d174-a35b-b154-e5a1-0050569b34e7





Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: CESAR a los siguientes vocales, titulares y/o suplentes, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, designados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha:

CONSEJO DE DIRECCIÓN:

a) En representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía:

Vocal titular:

- **D^a Ana Luisa López Ruíz**, Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Vocal suplente:

- **D^a Margarita López-Acosta Sánchez-Lafuente**, Secretaria Autonómica de Empleo, como suplente del anterior vocal titular en representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Vocal suplente:

- **D. David Christian de la Fe Rodríguez**, Director General de Universidades, como suplente del vocal titular D^a María Isabel López Aragón, Directora del Servicio de Empleo y Formación.

SEGUNDO.- DESIGNAR como vocales, titulares y/o suplentes, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento, en sustitución de los cesados:





a) En representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía:

Vocal titular:

- **D^a Ana Belén Valero Guerrero**, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, como vocal titular en representación de dicha Consejería.

Vocal suplente:

- **D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero**, en su calidad de Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, como suplente del anterior vocal titular en representación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Vocal suplente:

- **D^a María Isabel Fortea Gorbe**, Directora General de Universidades e Investigación, como suplente del vocal titular D^a María Isabel López Aragón, Directora del Servicio de Empleo y Formación.

TERCERO: El resto de designaciones de los miembros del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento nombrados por el Consejo de Gobierno continúan vigentes sin que sufran ninguna alteración.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

